APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "GRABACIÓN Y EDICIÓN DE 7 CÁPSULAS AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO 2° CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", ID N°4479-4-L122.

DECRETO ALCALDICIO Nº1.281

DALCAHUE, 08 de julio del 2022

VISTOS: la Licitación pública ID N°4479-4-L122, la necesidad de grabar y editar 7 cápsulas audiovisuales para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas para la ilustre municipalidad de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº 19.886; el ingreso N°181838, de fecha 24 de febrero de 2022; el Decreto Alcaldicio N°460, de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°36, de fecha 20 de enero del 2022, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2022 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública Nº4479-4-L122, denominada "Grabación y edición de 7 cápsulas audiovisuales para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas de la ilustre municipalidad de dalcahue".

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa del Departamento de Desarrollo Local y la Encargada de la Oficina de Turismo, o sus subrogantes legales, para efectuar la apertura y evaluación de las ofertas.

UNICIPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

WALDEMAR GOMEZ AGUILA

DALCAHUE

Alcalde de la comuna

У

PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Oficina Turismo

AWGA/CIVG/MASV/gapa